



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA:62651/2018

BUENOS AIRES, 23 de Octubre de 2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Departamento de Farmacología, Dra. Adriana M.BROUSSALIS, eleva pedido solicitando la designación de la Dra. Paula Gladys LOPEZ, en el cargo de Profesora Adjunta, interina por sustitución, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Farmacognosia, ello a partir del 1° de noviembre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019 o sustanciación del concurso respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra vacante desde el 1° de noviembre de 2018, por licencia de la Dra. Catalina Maria van BAREN, atento desempeñar un cargo de mayor jerarquía. (CUDAP UBA 62.649/2018)

Que atento lo manifestado precedentemente, corresponde adoptar las medidas pertinentes para asegurar el normal desenvolvimiento de la Cátedra mencionada.

Que se han analizado los antecedentes de la candidata propuesta y el plan de trabajo que se propone desarrollar.

Que la Dra. Paula Gladys LOPEZ, se desempeña en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación exclusiva en la Cátedra mencionada.

Que se cuenta con el aval de la Junta Departamental.

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 113, inc. u) del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

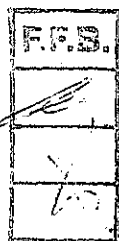
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Paula Gladys LOPEZ (DNI N° 16.938.425, Fecha de nacimiento: 16-08-1963, Legajo 104.031, Partida 2-19-11), en el cargo de Profesora Adjunta, interina por sustitución, con dedicación exclusiva, en la Cátedra Farmacognosia del Departamento de Farmacología, ello a partir del 1 de noviembre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019 o sustanciación del concurso respectivo.-

ARTÍCULO 2°.- Como medida consecuente, otorgarle licencia por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Paula Gladys LOPEZ, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación exclusiva (partida 2-22-33).-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11- Tesoro Nacional INC 1 -Gastos en Personal-Finalidad 3 - Función 4- Ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; comuníquese; dése a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; tomen razón las Direcciones de Concursos y de Docencia; y cumplido, archívese.-

Resolución N° 421



Laura Schreier
Secretaría Académica

Cristina Arranz
Decana